

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.252.

Dalcahue, 30 de Mayo 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

## **DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona

para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO:

CAMIONETA.

MARCA:

TOYOTA HILUX BLANCA.

PATENTE:

GCPL - 18.

NATURALEZA DEL COMETIDO: PARA CHOFER DE TURNO, ABRIR Y CERRAR EDIFICIO MUNICIPAL, ESTAR ATENTO A LAS EMERGENCIAS QUE PUDIECEN OCURRIR.

CONDUCTOR

: OLEGARIO ERICES

LOCALIDAD DÍA AUTORIZADO

: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA

: 01 Y 02 DE JUNIO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días

y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL **DALCAHUE** 

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo

CIVG/JSHS/ASDG/mvpm..

GUNDO HIJERRA SERON CALDE COMUNA DALCAHUE